

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición para proveer plazas de Enfermeras generales de esta Beneficencia Provincial.*

De conformidad con lo dispuesto por la base 11 de la oportuna convocatoria y en virtud de acuerdo de 14 de febrero de 1964, el Tribunal calificador de la oposición de referencia ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Enrique García Ortiz, por delegación del de la Corporación

Vocales: Doctor don Miguel Benzo González-Navelles, Doctor don Amador Schuller Pérez, Doctor don Vicente Pozuelo Escudero, don Federico Marin Bueno, por la Dirección General de Administración Local, y don Aristides Feroso Palmero, por la Comisión Provincial de Incorporación de los Combatientes al Trabajo.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 15 de febrero de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—851-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Higuera de Calatrava (Jaén) por la que se anuncia oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo de esta Corporación*

El Ayuntamiento de Higuera de Calatrava (Jaén) convoca oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo dotada con el sueldo base y retribución complementaria según el grado 5 de la Ley 108/1963, de 20 de julio, y las dos pagas extraordinarias, teniendo los descuentos de utilidades sobre el rendimiento del trabajo personal más el cinco por ciento para la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, siendo las retribuciones que se asignan de carácter provisional hasta tanto que la plantilla de personal sea aprobada definitivamente por el Ministerio de la Gobernación.

Los aspirantes, que estarán comprendidos entre los dieciocho y treinta y cinco años, podrán presentar sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases, requisitos, condiciones, programa, etc., se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» del día 17 del mes actual.

Higuera de Calatrava, 18 de febrero de 1964.—El Alcalde-Presidente.—848-C.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Huesca por la que se anuncia concurso para proveer en propiedad la plaza vacante de Aparejador municipal*

Se convoca concurso para proveer en propiedad la plaza vacante de Aparejador municipal, dotada con 36.100 pesetas anuales (grado 10)

Las instancias para tomar parte en el se presentarán durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La convocatoria y bases del concurso se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 26, del día 1 de febrero de 1964.

Huesca, 21 de febrero de 1964.—El Alcalde.—894-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Salamanca referente a la convocatoria para proveer mediante concurso-oposición libre ocho plazas de Policías municipales y las que vaquen hasta el final de los ejercicios.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 21, de 17 de febrero actual, se publica la convocatoria para proveer mediante concurso-oposición libre ocho plazas de Policías municipales y las que vaquen hasta el final de los ejercicios, dotadas con 28.000 pesetas anuales más quinquenios acumulativos, ayuda familiar, en su caso; dos pagas mensuales extraordinarias y demás emolumentos reconocidos por la legislación y el Ayuntamiento.

Condiciones: Ser español, varón, de veintitrés años de edad sin exceder de treinta y cinco, con talla no inferior a 1,670 metros, haber servido en cualquiera de los Ejércitos y demás condiciones generales.

Plazo de presentación de instancias: Treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando únicamente a la instancia el resguardo de entrega de 50 pesetas por derechos de examen.

Ejercicios: Comenzarán transcurridos sesenta días desde esta publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca, 17 de febrero de 1964.—El Alcalde, Julio Gutiérrez Rubio.—897-A.

## III. Otras disposiciones

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 11 de febrero de 1964 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia que se cita.*

Excmos. Sres.: De orden del Excmo. Sr. Ministro Subsecretario se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 9.559, promovido por don Ricardo Martí Pérez y otros contra resolución de esta Presidencia del Gobierno de 17 de julio de 1962, sobre cese de los recurrentes en la Sección de Motores de Aviación del Centro de Estudios Técnicos de Materiales Especiales, dependiente del Instituto Nacional de Industria, en cuya parte dispositiva se dice lo siguiente:

«Fallamos: Que dando lugar al recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de don Ricardo Martí Pérez, don Emilio Cabrera Fernández Valdés, don Jacobo Valdés Pedrosa, don Carlos Sánchez Tarifa, don Francisco García Moreno, don Manuel Herrero Fernández, don Pedro Pérez del Notario y Martínez de Marañón, don Félix Manuel Sanz Pereira y don Ernesto Goñi Izco contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y dos, debemos revocar y revocamos esta resolución, que por no ajustarse a Derecho declaramos nula y sin valor alguno, y en su

lugar se reconoce a los recurrentes el derecho a ser indemnizados por el Instituto Nacional de Industria en el modo y forma que por ellos se solicitan, teniendo presente lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de septiembre de 1959, determinando las respectivas cantidades en la correspondiente ejecución de este fallo, sin hacer expresa imposición de costas.»

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1964.—P. D., José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

*ORDEN de 18 de febrero de 1964 por la que se dispone la aprobación del prototipo de termómetro clínico denominado «Ico Extra», tipo de camisa.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por «Hispano Ico, Sociedad Anónima», con residencia en Barcelona, calle Puerto Príncipe, números 58 al 62, solicitando la aprobación del prototipo de termómetro clínico denominado «Ico Extra», tipo de camisa, fabricado en su taller, sito en la referida capital.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con la Orden de la Presidencia de 23 de julio de 1946 y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de «Hispano Ico, S. A.» el prototipo de termómetro clínico denominado «Ico Extra», tipo de camisa.